



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de noviembre de 2024**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

4.- PROPUESTA EDUCACIÓN. SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA RESPECTO A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO- EJERCICIO 2024.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA RESPECTO A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO – EJERCICIO 2024.	AYTOCR2024/10708
Proponente: CONCEJALA DE EDUCACIÓN	

DETALLE:

La Concejalía de Educación y Universidad abrió plazo de presentación de solicitudes para participar en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO – EJERCICIO 2024, desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, día 4 de julio de 2024, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece el

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7d/6k7YB8Yh6V0XbXTof
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:48
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 19/11/2024 14:00:22
El documento consta de 7 página/s. Página 1 de 7



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, hasta día 31 de julio de 2024, después de aprobar de la mencionada convocatoria en Junta de Gobierno Local y realizar la difusión necesaria. Se realizó con el objeto de colaborar con los gastos ocasionados durante el curso académico, dirigido, principalmente, a unidades familiares en dificultad socioeconómica y que cumplan con los requisitos que se establecen en las bases.

El texto regulador de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2021 y publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 120 el 25 de junio de 2021.

A la vista de la documentación obrante en el expediente AYTOCR2024/10708, se formula la siguiente:

SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO: Conceder 245 ayudas, por importe total de 36.150 euros, de las 208 solicitudes denegadas por no cumplir con los requisitos para el acceso a la ayuda que se establecen en el artículo 13.2.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que han sido subsanadas:

Nº SOL	DNI/NIE	IMPORTE EUROS
00902	01870110A	450
01195	01870513S	150
00322	01872134A	300
00889	05657132Y	450
01143	05658533G	300
00294	05659490H	150
00677	05662880G	300
00929	05662994A	150
00653	05664250V	150
00659	05667744S	300
01028	05668699G	450
00490	05669143B	150
00809	05671313L	300

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7d/6k7YB8Yh6V0XbXTof
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:48
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMENEZ el 19/11/2024 14:00:22
El documento consta de 7 página/s. Página 2 de 7



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

01212	05672569X	150
00440	05674444E	150
00337	05675490X	450
01019	05676178P	300
00301	05676555V	150
00489	05677883B	600
01024	05677952B	300
00167	05679063H	300
00474	05680814K	150
00219	05681404J	150
00622	05681783R	450
00512	05682254N	300
00241	05684961M	300
00384	05685038J	300
00797	05687920C	300
00312	05688065G	150
00552	05688458Y	300
00683	05688636T	300
00075	05689151D	150
00243	05692447Q	300
00184	05694074X	300
00566	05695280C	300
01078	05697579L	150
00886	05697588M	300
00318	05700207W	300
00155	05700967A	150
01186	05701380W	450
00445	05701831Q	300
00878	05702921W	300
01213	05703314G	150
00743	05703332E	300
00033	05703987X	300
00198	05704467F	150
01116	05704690T	600

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7d/6k7YB8Yh6V0XbXTof
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:48
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 19/11/2024 14:00:22
El documento consta de 7 página/s. Página 3 de 7



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

00528	05705499G	300
01169	05705675L	450
00190	05706375Y	150
00935	05706403B	600
01030	05706770X	150
00087	05707664F	600
00173	05708470P	450
00496	05711571G	150
00303	05713208P	600
00097	05714802S	150
00782	05715429K	300
00388	05721058S	300
00774	05723914L	150
00062	05725489F	450
00252	05725520S	150
00309	05725521Q	450
01158	05729032P	150
00788	05729459K	600
00722	05736052J	150
00428	05736087W	300
01041	05736398Z	300
00829	05737471Y	300
00799	05738788N	150
01094	05969444R	300
00900	05969462L	150
00109	05970010S	300
01184	05970334V	150
00251	05970351B	450
00864	05970781G	450
00591	05972258D	150
00400	05985374S	150
00647	06263687M	450
00616	06271346M	450
00212	06622882D	150

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7d/6k7YB8Yh6V0XbXTof
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:48
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 19/11/2024 14:00:22
El documento consta de 7 página/s. Página 4 de 7



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

00590	06624144Y	150
00266	07997787C	150
00494	08830616L	450
00693	09003636X	150
00579	50732388T	300
00460	50953854E	300
00356	50997367L	450
01144	60298660C	600
00557	70576153D	150
00223	70587878G	600
00673	71722803V	450
00516	X2819466B	300
00045	X3587528B	450
00497	X4514375G	450
01006	X4722072B	450
01178	X4826322W	300
01168	X4868994D	150
00404	X6373378D	150
00076	X6793742W	300
00438	X6902449B	150
00225	X7239874A	450
00111	X7681636G	300
01166	X8495234T	300
00227	X8587116C	300
01145	X8633301K	300
00792	X8717674F	300
00209	X9096196H	600
00065	X9238167X	150
00399	Y0233100D	150
00022	Y0555458E	450
00922	Y0903504D	300
00240	Y4988537N	300
00821	Y5593276N	150
00295	Y6637511R	450

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7d/6k7YB8Yh6V0XbXTof
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:48
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 19/11/2024 14:00:22
El documento consta de 7 página/s. Página 5 de 7



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

01000	Y7900067H	150
00984	Y7998048L	600
01131	Y9166869A	150
00328	Y9250243W	150
00461	Y9415734P	150
00868	Y9422483H	300
00236	Y9686785G	150

SEGUNDO: Conceder 2 ayudas, por importe total de 900 euros, por estimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos.

Nº SOL	DNI	IMPORTE EUROS
00231	47396823X	450
00870	05645961J	450

TERCERO: De la información que obra en esta unidad administrativa consta que las personas beneficiarias cumplen con los requisitos para el acceso a la subvención.

CUARTO: La presente resolución tendrá carácter definitivo, creando los correspondientes derechos a favor de las personas interesadas propuestas como beneficiarias; quedando supeditada su eficacia jurídica a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local y su posterior notificación (v. art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

QUINTO: La entrega de los CHEQUES – MATERIAL ESCOLAR será en la Concejalía de Educación, y se hará efectiva en un único pago mediante un CHEQUE – MATERIAL ESCOLAR tras la notificación de la resolución definitiva de la convocatoria.

SEXTO: Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 6

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7d/6k7YB8Yh6V0XbXTof
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:48
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMENEZ el 19/11/2024 14:00:22
El documento consta de 7 página/s. Página 6 de 7



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 7

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7d/6k7YB8Yh6V0XbXTof
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:48
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 19/11/2024 14:00:22
El documento consta de 7 página/s. Página 7 de 7